



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0058486/2015

CÓRDOBA, 15 FEB 2016

VISTO:

La nota de fojas 7, con la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva el pedido de licencia con goce de haberes presentado a fojas 5/6 por la Srta. JULIETA LUDUEÑA, agente nodocente legajo 42.843 de esa dependencia, para realizar un curso intensivo de Inglés en el Lyceum English Language Australia entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de 2016, según documentación agregada a fojas 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval del titular de la citada Prosecretaría, quien en su presentación añade que esa capacitación permitiría el crecimiento personal y redundaría en el mejor desempeño de las funciones de dicha agente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 no contempla la licencia por razones de estudio;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con una antigüedad de cinco años y cobra un suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo de la categoría Seis del mismo agrupamiento;

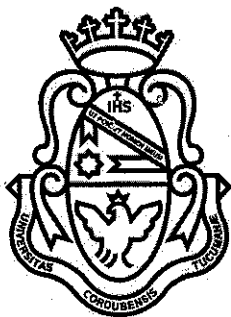
Por todo ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 9 y 12 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 57.865 (fs. 14/vta.),

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la agente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales Srta. JULIETA LUDUEÑA (Leg. 42.843) a los fines de que se trata, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, y justificarle las inasistencias en que incurriera entre el 1° de febrero de 2016 y el día de ayer.

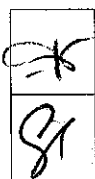
819
H



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0058486/2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

75